L

os órganos de la profesión, es decir, la JCC y el CTCP, necesitan modernizar sus reglamentos internos para asegurar el debido cumplimiento de sus funciones. En ambos casos el manejo de los recursos, financieros, tecnológicos y humanos, son un gran escollo.

Al iniciar febrero creemos que aún no se ha resuelto la contratación necesaria para operar. El mal gobierno es el que hace que los contratos venzan al terminar un año y que luego se demore la nueva contratación. Además, existe una gran inestabilidad, de manera que muchos de los candidatos son menos expertos que los salientes.

Tratándose de cuerpos colegiados se quiere que las decisiones se tomen como consecuencia del diálogo y no por la simple voz de un principal. Estos cuerpos están llamados a exhibir su altura exponiendo los argumentos sobre los que se apoyan para obrar de una forma u otra.

La publicación de las actas es un medio muy importante para practicar la transparencia. Lamentablemente el CTCP se quedó en agosto 13 de 2019. No hay razones para que un acta permanezca más de un mes sin publicarse.

Las dificultades muchas veces provocan que se formen grupos dentro de los órganos, lo cual hace que ya no haya un verdadero diálogo sino posiciones de bancada, que están bien tratándose de las expresiones del poder público, pero que están muy mal en entidades que tienen deberes técnicos o de justicia.

Cuando se hace parte de organismos técnicos o disciplinarios se requiere de una gran profundidad, de objetividad, con la mira puesta en el bien común. Nunca nos hemos opuesto a que cada cual exponga a un funcionario lo que le interesa, pero no puede haber convenios entre los particulares y los funcionarios, pues la cosas deben resolverse por el respectivo colegio mediante una confrontación seria de ideas.

El reglamento debe propiciar reuniones periódicas, para mantener al día los asuntos a cargo de cada Despacho. Nos gusta el sistema internamente público que se practica en muchos colegios de preparar propuestas que se someten previamente a un sondeo, de forma que solo se llevan a las reuniones del cuerpo cuando se tiene la seguridad de que serán aprobadas, aunque haya observaciones o votos en contra. No se trata de llevar asuntos imprevistos ni de ir a forzar decisiones, sino de promover la votación a conciencia, propia del que ha podido conocer el problema, estudiar las posibles soluciones y tomar decisiones en un ambiente de objetividad y justicia.

La práctica de rotar los miembros de los órganos es muy sana, aunque desinstale a muchos. A veces nos incomoda que los elegidos no sean de nuestra cuerda. Cada cual debe preocuparse de postular oportunamente sus candidatos y hacer lo posible por su elección. En todo caso, las instituciones de interés público, como los órganos de la profesión contable, deben pensar en todos y no solo en unos.

*Hernando Bermúdez Gómez*